ARRANCA LA NAVIDAD- SORTEO "CESTA DE NAVIDAD"

CENTRO OESTE

La SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE, con domicilio en C/ Las Moreras 2, C.P. 28220 Majadahonda (Madrid) y C.I.F. H-81574899, organiza con fines promocionales el sorteo 'Arranca la Navidad – Sorteo Cesta de Navidad ' Centro Oeste (en adelante, "la promoción"), de ámbito nacional y a desarrollar a través de Internet mediante un formulario de participación habilitado en la página web de Centro Oeste, exclusivo para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad.

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en nuestra página web, www.cccentrooeste.es

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos de la mecánica de participación.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

Requisitos para participar en la promoción:

- Acceder a https://forms-property.mallmark.es/#/property_oeste/participation/?event=sorteocestadenavidad2
- Rellenar el formulario con los datos personales requeridos.

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Mallmark de una cesta de Navidad Nº 31 de Carrefour valorada en 119€.

El plazo de participación será desde el viernes 20 de noviembre de 2026 hasta el lunes 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

TERCERA. PREMIO

El premio consiste en una Cesta de Navidad Nº 31 de Carrefour, valorada en 119€. La cesta incluye los siguientes productos:

- 1 Paleta Serrana Duroc Sierra Morena Pieza 4,3 kg aprox.
- 1 Chorizo Vela Ibérico Bellota Copal Pieza 250 g aprox.
- 1 Salchichón Vela Ibérico Bellota Copal Pieza 250 g aprox.
- 1 Sobrasada de Cerdo Ibérico Montehonfría 150 g aprox.
- 1 Botella de London Dry Gin British 70 cl.
- 1 Botella D.O. “Cava” Jaume Serra Brut 75 cl.
- 1 Botella de Vino D.O.Ca. “Rioja” Montequinto Tinto Crianza 75 cl.
- 1 Botella de Vino Tierra de Castilla Altos de Tamarón Tinto Tempranillo 75 cl.
- 1 Botella de Vino Marqués de Rocas Blanco 75 cl.
- 1 Torta de Turrón de Alicante I.G.P. “Jijona” Picó 150 g.
- 1 Tableta de Turrón de Jijona I.G.P. “Jijona” Picó 150 g.
- 1 Estuche de Polvorón Tradicional El Santo 150 g.
- 1 Estuche de Flor Nevada Dulcestepa 100 g.
- 1 Estuche de Figuritas de Mazapán El Hidalgo 100 g.
- 1 Estuche de Bombonetti Avellana La Confitería Delaviuda 72 g.
- 1 Estuche de Trufas al Cacao Delaviuda 80 g.
- 1 Lata de Paté Ibérico Pedro Ximénez con Pasas Iberitos 70 g.
- 1 Lata de Crema Floral de Queso Esencia y Sabor 70 g.
- 1 Frasco de Aceitunas con Hueso Serpis 130 g.

El premio del presente sorteo, en ningún caso, podrá ser objeto de alteración, sustitución por dinero o compensación económica a petición de la persona ganadora.

CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará, a través de la plataforma Mallmark, el martes 1 de diciembre de 2026. Se designará una (1) persona ganadora y dos (2) suplentes, que quedarán ordenados como primer y segundo suplente. En caso de que la persona ganadora no acepte el premio dentro del plazo establecido, este será ofrecido al primer suplente y, en su defecto, al segundo suplente.

En caso de que ni la persona ganadora ni ninguno de los dos suplentes acepten el premio en los plazos establecidos, el premio quedará desierto.

QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El Centro Comercial Centro Oeste, comunicará el nombre de la persona ganadora del sorteo, mediante sus distintos perfiles en redes sociales, pudiendo utilizar además otros medios que el centro comercial estime oportuno.

El Centro Comercial se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de una llamada telefónica o a través del correo electrónico.

SEXTA. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El Centro Comercial Centro Oeste hará entrega del premio, mediante la presentación de la persona ganadora en las oficinas de gerencia del centro comercial, con su correspondiente documento de identidad.

La gerencia del Centro Comercial se pondrá en contacto con la persona ganadora para coordinar la entrega del premio, que será en horario de lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 10 a 14 y de 16 a 17 horas.

En caso de no poder acudir, podrá recoger el premio otra persona mediante una autorización y copia del DNI de la persona ganadora. En ningún caso se enviará el premio a un domicilio o dirección aportada por la persona premiada.

El plazo para reclamar el premio será desde la publicación de la persona ganadora hasta el martes 15 de diciembre de 2026.

En caso de que la persona ganadora no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial.

Si la persona ganadora no reclama el premio dentro del plazo establecido, éste pasará al primer suplente, quien dispondrá de 7 días para reclamarlo. En caso de que el primer suplente no reclame el premio dentro de su plazo, este pasará al segundo suplente, que también tendrá 7 días para reclamarlo. Si después de este periodo el segundo suplente tampoco reclama el premio, éste pasará a disposición del Centro Comercial.

SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro Comercial Centro Oeste en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

OCTAVA. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

El Centro Comercial Centro Oeste se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la

promoción. Igualmente, el Centro Comercial Centro Oeste, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubieran correspondido serán atribuidos a los suplentes.

DÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de celebración del sorteo.

UNDÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Centro Oeste no se hace responsable de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o canje de los premios entregados a sus clientes.

Centro Oeste se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Centro Oeste quedará exento de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Centro Oeste se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, Centro Oeste se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

DUODÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE.

Fin del tratamiento:

a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
B) La asignación, comunicación y entrega del premio.
c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, sms, correo postal, etc) siempre que manifieste su consentimiento.
Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado al cumplimentar y enviar el formulario
Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:
SUPRACOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO OESTE, C/ Las Moreras, 2, Pol. El Carralero, Majadahonda, 28220 (Madrid) o a través de correo electrónico a gerencia@cccentrooeste.es e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Se le podrán solicitar aquellos datos que sean necesarios para identificarle tanto a usted como el objeto de su pretensión. Información adicional: En la política de privacidad de nuestra web http://www.cccentrooeste.es.

DECIMOTERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Majadahonda.